



Santo Domingo, D.N.
8 de julio de 2019

COMUNICADO OFICIAL

La Federación Dominicana de Fútbol informa, que dentro del mandato dado por FIFA a la Comisión Normalizadora de FEDOFUTBOL y habiendo terminado los plazos otorgados en nuestro comunicado del 31 de mayo del 2019 decidió otorgar un plazo adicional de una semana que concluyó ayer día 7 de julio del 2019 para que los clubes concluyeran el proceso de incorporación o depósito de sus documentos en la Procuraduría General de la República o en la Corte de Apelación correspondiente. Concluida esta prórroga tenemos a bien comunicar los próximos pasos para cumplir con el mandato que nos ha sido dado:

1. Nos sentimos satisfechos con el éxito alcanzado en esta etapa del proceso de regularización con el registro de más de 6,000 jugadores en FIFA Connect, 54 clubes incorporados y 75 clubes que depositaron sus documentos de incorporación en la Procuraduría General de la República o en la Corte de Apelación correspondiente.
2. En sentido general felicitamos a los clubes por el extraordinario esfuerzo realizado y por el deseo de formar parte del fútbol organizado de nuestro país.
3. El proceso de registro de jugadores en FIFA Connect ha concluido y se reabrirá para los clubes cuando sus asociaciones provinciales se hayan regularizado, o sea que hayan celebrado su asamblea adoptando los nuevos estatutos y eligiendo nuevas autoridades.
4. Se otorga un plazo hasta el 19 de julio 2019 para que si un club tiene objeciones o reparos contra jugadores registrados en FIFA Connect por otro club, presente los mismos antes esta Comisión con las pruebas que las respalden. También, durante este plazo los clubes deberán revisar los jugadores que registraron en FIFA Connect y asegurarse que los mismos practican el fútbol con regularidad y así sus dirigentes eviten sanciones que pueden incluir su exclusión permanente del fútbol asociación de la República Dominicana.
5. A partir del 1 de julio 2019 la Comisión Normalizadora comenzó un proceso selectivo de validación de los jugadores registrados en FIFA Connect que incluye visitas físicas a los lugares donde entrenan.
6. Los clubes que hayan depositado sus documentos en la Procuraduría o en la Corte de Apelación al 7 de julio 2019, tienen hasta el día nueve (9) de agosto de este mismo año para resolver cualquier observación o reparo que le sea realizado durante la revisión de los documentos depositados, terminar exitosamente este

FEDOFUTBOL

1



proceso y recibir su Certificado de Incorporación. El equipo legal de Fedofútbol (slinera@fedofutbol.do y dalvarez@fedofutbol.do) continuará dándoles el apoyo que necesiten. Vencido este plazo el club que no tenga su Certificado de Incorporación no podrá participar en la Asamblea de su asociación provincial de fútbol por no estar debidamente incorporado.

7. Esta Comisión Normalizadora comienza a partir del ocho (8) de julio 2019 el proceso de validar aquellas provincias que cuentan con los clubes regularizados que califiquen como miembros activos (incorporados, requisitos de arraigo y cantidad de jugadores) para entonces convocar la asamblea que modificará los estatutos y llevará a cabo el proceso eleccionario supervisado por la Comisión Electoral y bajo un nuevo Reglamento Electoral para que éstas queden regularizadas conforme al mandato de FIFA.
8. Los clubes que no hayan completado el proceso de incorporación o depositado sus documentos al siete (7) de julio 2019 podrán continuar con este proceso hasta completarlo para que posteriormente soliciten su membresía a su asociación provincial después que la misma ya haya sido regularizada y puedan registrar sus jugadores en FIFA Connect.
9. Solo participarán en las asambleas de sus asociaciones provinciales los clubes que califiquen como miembros activos que hayan obtenido su Certificado de Incorporación antes del nueve (9) de agosto del 2019, que no resulten con objeciones en el proceso de validación que llevará a cabo esta Comisión Normalizadora y que cumplan con lo establecido en el Reglamento Electoral.
10. Los criterios de membresía que estarán contenidos en los nuevos estatutos de las asociaciones provinciales de fútbol son los siguientes:

a) Será miembro activo de una asociación provincial con todos los derechos, los clubes que:

1. Estén incorporados
2. Tengan por lo menos 45 jugadores registrados en la plataforma oficial de registro de jugadores FIFA Connect.
3. Tener por lo menos 2 años haciendo fútbol.
4. Estar ubicado dentro de la demarcación geográfica de la provincia de su asociación.
5. Evidenciar el derecho de uso o propiedad de la cancha donde realizan sus actividades.

b) Será miembro pasivo de una asociación provincial los clubes que:

FEDOFUTBOL

2



1. Estén incorporados
 2. Que tengan interés en hacer fútbol
 3. Estén ubicados dentro de la demarcación geográfica de la provincia de su asociación
 4. No tendrá derecho a voto.
 5. Podrán participar en las actividades deportivas de su asociación.
 6. No se requiere número mínimo de jugadores ni de tiempo haciendo fútbol.
- c) Será miembro pasivo invitado de una asociación provincial los clubes que en su provincia no tengan una asociación regularizada y que:
1. Estén incorporados.
 2. Tengan por lo menos 45 jugadores registrados en la plataforma oficial de registro de jugadores FIFA Connect.
 3. Tengan por lo menos 2 años haciendo fútbol
 4. No estén ubicados en la demarcación geográfica de esa asociación provincial
 5. Esta membresía se extingue cuando en la provincia donde está ubicado el club, forme una asociación provincial
 6. No tendrá derecho a voto
 7. Evidenciar el derecho de uso o propiedad de la cancha donde realizan sus actividades.

Más adelante estaremos en contacto con las provincias que califican para hacer sus asambleas, coordinando el proceso de convocatoria y la logística necesaria para llevar a cabo la asamblea y sus respectivas elecciones.

Atentamente.

Comité de Regularización Federación Dominicana de Fútbol FEDOFUTBOL

Manuel Luna Sued
Presidente Interino de FEDOFUTBOL

FEDOFUTBOL

3



Francisco Lapouble Segura
Miembro

Alfredo Badui Cantisano
Miembro

FEDOFUTBOL

Federación Dominicana de Fútbol
Centro Olímpico Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
809-542-6923 | 809-566-4500